

## CONTRATO DE SERVICIO

**Fecha: 12/12/2025**

El presente documento establece entre **Ing. Rafael Julio Conislla Mendez, identificado con DNI N.º 43869116, en adelante el CLIENTE; y el Ing. Axel Oscar Molina Mendez, identificado con DNI N.º 70006640, en adelante el PROVEEDOR TÉCNICO**, estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales se brinda el servicio de correos corporativos.

Con la aceptación del presente acuerdo y la renovación del servicio para el período del **19 de diciembre del 2025 al 19 de diciembre 2026**, el Cliente manifiesta su conformidad expresa con todas las condiciones aquí establecidas, comprometiéndose a cumplirlas en su totalidad, sin modificaciones unilaterales.

### 1. Objeto del acuerdo

El presente documento tiene por objeto regular la **renovación del servicio de dominio y hosting para el período 2025–2026**, así como establecer las condiciones de administración técnica aplicables durante dicho período.

Los servicios comprendidos son:

- Renovación del dominio **zurahvac.com.pe**.
- Renovación del servicio de hosting y correos corporativos asociados.

### 2. Gestión del dominio

Debido a las limitaciones operativas del sistema de **Punto.pe**, la administración técnica del dominio debe realizarse desde la cuenta del Proveedor Técnico. Esto incluye:

- Actualización y administración de servidores DNS
- Configuración técnica del dominio
- Registros DNS, redirecciones y seguridad
- Gestión operativa necesaria para el funcionamiento de la web, correos u otros servicios asociados

El Proveedor Técnico se compromete a no modificar la información del titular legal del dominio.

### 3. Renovación del dominio

- El dominio **zurahvac.com.pe** será renovado a través del registrador **Punto.pe**.
- El costo de renovación del dominio es de **S/ 110.00 (ciento diez soles)** por el período 2025–2026, sujeto a variación según la tarifa vigente de Punto.pe al momento de la renovación.
- En caso Punto.pe modifique su tarifa, el Cliente asumirá el monto actualizado.
- El Proveedor Técnico realizará la gestión de renovación desde su cuenta técnica y entregará al Cliente el comprobante correspondiente.

### 4. Propiedad del dominio

El Cliente mantiene en todo momento:

- La titularidad legal del dominio.
- Los derechos administrativos y de propiedad sobre el nombre de dominio.

El Proveedor Técnico no adquiere ni reclamará derechos de propiedad sobre el dominio.

## 5. Servicio de hosting y correos corporativos

- El servicio de hosting para el período 2025–2026 tiene un costo de **S/ 100.00 (cien soles)**.
- El servicio incluye **cinco (5) correos corporativos**, cada uno con **2 GB de almacenamiento**.
- El servicio de hosting y correos estará activo durante la vigencia del presente acuerdo.

### Ampliación de correos o almacenamiento

- Cualquier solicitud de correos adicionales o aumento de espacio de almacenamiento tendrá un **costo adicional**, el cual será previamente cotizado y aprobado por el Cliente.

## 6. Alcance, exclusividad de administración y terminación del servicio

La administración del dominio se realizará **exclusivamente** desde la cuenta técnica del Proveedor, como condición indispensable para la prestación del servicio, debido a las limitaciones operativas de Punto.pe.

Durante la vigencia de este acuerdo:

- El dominio **no será administrado desde la cuenta del Cliente**.
- El Proveedor Técnico **no solicitará accesos, claves ni confirmaciones** al Cliente para realizar cambios técnicos.
- Cualquier solicitud que implique administración directa del dominio por parte del Cliente **no forma parte del servicio contratado**.

### Devolución del dominio

En caso el Cliente solicite:

- La devolución del dominio a su cuenta Punto.pe, la devolución o transferencia administrativa del dominio **no tendrá costo alguno** y producirá la **terminación automática del servicio de administración técnica**, sin penalidad para ninguna de las partes.

### Backup y migración de correos electrónicos

El servicio de correos electrónicos se mantendrá operativo y disponible durante toda la vigencia del presente acuerdo, garantizando el acceso a los correos y archivos mientras el servicio de hosting se encuentre activo.

El respaldo, exportación o migración de correos electrónicos no se encuentra incluido en el presente acuerdo y aplicará únicamente en los siguientes supuestos:

- Cuando el Cliente decida no renovar el servicio con el Proveedor Técnico.
- Cuando el Cliente solicite asumir la administración directa del dominio y/o correos.
- Cuando el Cliente decida migrar a otro proveedor.

En dichos casos:

- El servicio de backup o migración de correos será opcional y se realizará únicamente si el Cliente lo solicita por escrito.
- El backup o migración de correos tendrá un costo adicional, el cual será cotizado según la cantidad de cuentas, volumen de información y complejidad técnica.

En caso el Cliente no solicite el servicio de backup o migración al finalizar o modificar el servicio, el Proveedor Técnico no asume responsabilidad sobre la conservación de correos electrónicos una vez concluida la vigencia del acuerdo.

## 7. Vigencia

El presente acuerdo corresponde a la **renovación del servicio de administración técnica del dominio para el período 2025–2026**.

El servicio tendrá vigencia desde el **19 de diciembre del 2025** hasta el **19 de diciembre del 2026**, y se aplicará exclusivamente durante dicho período.

Finalizado el período de vigencia, el servicio podrá ser renovado previo acuerdo entre ambas partes bajo las condiciones que se establezcan en ese momento.

## FIRMAS

**Axel Molina Mendez**

*Ing. Software*

**DNI:** 70006640



**Firma:** \_\_\_\_\_

**Representante de ZURAHVAC.COM.PE**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**DNI:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_